

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Martes 8 de octubre de 2013 Sec. IV. Pág. 50129

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37298 JAÉN

Edicto

El Juzgado de los Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 326/2013, con NIG 2305042M20130000256, por auto de fecha 11-09-2013 se ha declarado en concurso al deudor Pescados Jaén, S.L., con CIF n.º B-23004385, con domicilio en el Mercado Central de Mayoristas, polígono de los Olivares, s/n, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha ciudad.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Ramalodel, S.L.P.

Domicilio: Plaza de San Francisco, n.º 2, local 3, C.P. 23004 Jaén.

Dirección electrónica: concursos@resjuridica.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 12 de septiembre de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130054814-1